

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER059504  
Fecha: 2024-05-27 21:04:40  
Respuesta: SNR2024EE052157  
Fecha respuesta: 2024-06-06 18:09:19



### SOLICITUD

Asunto: DIRECCION INCOMPLETA EN CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION

Descripción: Buenas tardes. Hcae un mes descargue y pague el CERIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD , para un proceso en el banco . NO fue aceptado por que la direccion esta INCOMPLETA . La direccion correcta es : Barrio Bosque- Dg. 22 # 47 - 70 apto 3A bloque 4 Avenida Crisanto luque - Conjunto residencial el Refugio. No parece asi solo el nombre del conjunto y el numero del apto , por favor validar la direccion correcta de el inmueble y se haga la correccion de este . Muchas gracias .

[Adjunto](#)

**Respuesta:** SNR2024EE052157

Cartagena de Indias, 28 de mayo de 2024

Señor(a)

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER059504

Respetado(a) señor(a):

Le informo que su solicitud de corrección del FMI No. 060-21974 fue radicada el día 23-05-2024 mediante el turno 2024-060-3-1713 y está siendo tramitada, de su estudio recibirá respuesta a su email.

Se hace claridad que las correcciones proceden por errores en el registro de acuerdo al instrumento público inscrito y no procede como actualización de información. Según lo establece el artículo 59 de la ley 1579 del 2012.

Se sugiere no radicar en diferentes emails en razón a que la doble radicación puede bloquear el folio de matrícula de manera innecesaria; por lo anterior por favor radicar una sola vez por el correo electrónico de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena [ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co).

También se debe tener en cuenta el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y los términos de respuesta señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 para la respuesta de Derechos de Petición (15 días hábiles).

Por ultimo le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los lunes, martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm y de 1:00 pm a 4:00 pm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena – Departamento de Bolívar (ORIP) Carrera 13 N° 31 / 45 Centro Comercial Mall Plaza Cartagena Locales 267, 268, 269, 270, 271, y 272 Correo: [ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co).

Lo anterior con el fin de prestar un mejor servicio.

Martha Luz Julio Melendez

Proyecto: Angie Karina Barrios Castellar

Fecha de respuesta: 2024-06-06 18:09:17

Superintendencia de Notariado y Registro